

Ministerio de Educación

SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN							
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/.)			
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL							
01	EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTENTICADAS DE ACTAS DE EVALUACIÓN O DE RECUPERACIÓN DE ESTUDIOS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR NO UNIVERSITARIA HASTA 1995. BASE LEGAL: Ley N° 27444 artículo 55° numeral 3, y 107°, publicada el 11.04.2001. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, artículos 102°, literal j), publicado el 31.01.2015. D.S. N° 010-2016-MINEDU, artículo 1° publicado el 27.07.2016	1 Solicitud. 2 Pago por derecho de trámite.		S/. 13.80	08 (ocho) días	Ventanilla de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Educación (Calle del Comercio N° 193 - San Borja)	Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
02	EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS QUE OBRAN EN CUSTODIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN BASE LEGAL: Ley N° 27444, artículo 55° numeral 3, 107° , publicada el 11.04.2001. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, artículos 102°, literal j), publicado el 31.01.2015. D.S. N° 010-2016-MINEDU, artículo 1° publicado el 27.07.2016	1 Solicitud. 2 Pago por derecho de trámite.		S/. 2.20	06 (seis) días	Ventanilla de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Educación (Calle del Comercio N° 193 - San Borja)	Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
03	EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE (EX - INIDE). BASE LEGAL: Decreto Supremo N° 011-2012-ED, artículo 35° publicado el 31.01.2015. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, artículos 102°, literal g), publicado el 31.01.2015. D.S. N° 010-2016-MINEDU, artículo 1° publicado el 27.07.2016	1 Solicitud. 2 Pago por derecho de trámite.		S/. 16.50	08 (ocho) días	Ventanilla de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Educación (Calle del Comercio N° 193 - San Borja)	Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

Ministerio de Educación

SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN							
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/.)			
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL							
04	EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS PARA EX ALUMNOS DE CENTROS EDUCATIVOS, HASTA EL AÑO 1985 (PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR NO UNIVERSITARIA). BASE LEGAL: Decreto Supremo N° 011-2012-ED, artículo 35°. publicado el 31.01.2015. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, artículos 102°, literal g), publicado el 31.01.2015. D.S. N° 010-2016-MINEDU, artículo 1° publicado el 27.07.2016	1 Solicitud. 2 Pago por derecho de trámite.		S/. 16.10	08 (ocho) días	Ventanilla de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Educación (Calle del Comercio N° 193 - San Borja)	Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
05	LEGALIZACIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DIPLOMAS Y TÍTULOS Y OTROS PARA SEGUIR ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO. BASE LEGAL: Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU Art. 102 literal i), publicado el 1.01.2015. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, artículo 19° y 35°. D.S. N° 010-2016-MINEDU, artículo 1° publicado el 27.07.2016	1 Solicitud. 2 Documentos a ser legalizados, visados por la autoridad competente.		GRATUITO	01 (un) día	Ventanilla de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Educación (Calle del Comercio N° 193 - San Borja)	Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
06	VALIDACIÓN DE LOS FORMULARIOS "IMPORTACIONES LIBERADAS - DECRETO LEGISLATIVO N° 882" PARA LA APLICACIÓN DE LA INAFECTACIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS Y DEL IGV EN LOS CASOS DE IMPORTACIÓN DE BIENES CON FINES EDUCATIVOS DESTINADOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS O PUBLICAS COMPRENDIDAS EN EL ANEXO II D.S. 046-97-EF BASE LEGAL: Decreto Supremo N° 046-1997-EF, artículo 4° y 5°, publicado el 30.04.1997. D.S. N° 010-2016-MINEDU, artículo 1° publicado el 27.07.2016	1 Formularios de Importaciones Liberadas. 2 Declaración Jurada de la institución beneficiaria de la liberación, especificando el uso y destino del bien a ser utilizado. 3 Declaración jurada de los valores de la institución beneficiaria que justifique la determinación del precio CIF (Costo, Seguro y Flete) de los bienes consignados en los formularios, así como los gastos por ventas sucesivas, de ser el caso. 4 Copia de la factura comercial de procedencia con número y fecha de expedición y/o guía de embarque de los bienes importados. Cuando los bienes sean donados adjuntar la copia de la Carta de Donación. 5 Informe refrendado por una sociedad de auditoría registrada que certifique la efectiva adquisición y ubicación de todos los bienes importados en el referido año calendario. 6 Pago por derecho de trámite.	En caso que la(s) importación(es) supere (n) las Docientas (200) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) del Valor CIF en el transcurso del año calendario:	S/. 5.00	01 (un) día	Ventanilla de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Educación (Calle del Comercio N° 193 - San Borja)	Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

Ministerio de Educación

SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/.)			
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL							
07	VISACIÓN DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS HASTA EL AÑO 1985 (PRIMARIA Y SECUNDARIA). BASE LEGAL: Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU Art. 102 inciso j), publicado el 31.01.2015. D.S. N° 010-2016-MINEDU, artículo 1° publicado el 27.07.2016	1 Solicitud. 2 Certificado de Estudios. 3 Pago por derecho de trámite.		S/. 12.00	09 (nueve) días	Ventanilla de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Educación (Calle del Comercio N° 193 - San Borja)	Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental